Expediente nº CONTR 2023/1053178

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN (5ª Sesión)

La Mesa se integra por los siguientes miembros:

PRESIDENTE:
M. Olmo Rubio Florido, Secretario General Provincial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Málaga.

VOCALES:
Vocal 1º: Representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
Thomas Jesús del Castillo Delisle.

Vocal 2º: Representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
Carmen Ruiz Muñoz.

Vocal 3º: M.ª José Luque Sánchez, funcionaria de la Sección de Contratación.

SECRETARIA:
Raquel Quesada Quintero, Jefa de la Sección de Contratación.

Siendo las 12:30 horas del martes día 28 de mayo de 2024, se reúne la Mesa de Contratación de esta Delegación Territorial, en quinta sesión, mediante videoconferencia, en relación con el contrato denominado **"SERVICIO DE INTERPRETACIÓN Y TRADUCCIÓN EN PROCEDIMIENTOS INSTRUIDOS POR LOS ÓRGANOS JUDICIALES EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE MÁLAGA Y PROVINCIA (CONTR 2023/1053178)",** con el siguiente orden del día:

- Examen y calificación de la documentación previa a la adjudicación presentada por el licitador que ha obtenido el primer lugar en la clasificación de las ofertas, OFILINGUA, S.L, según lo dispuesto en el art. 150.2 de la LCSP y lo establecido en la cláusula 10.7.2 del PCAP, y de conformidad con lo acordado en la cuarta sesión de la Mesa celebrada el 07 de mayo de 2024.

1.- Esta Mesa se desarrolla a través del Portal de licitación SIREC.

2.- La Mesa queda constituida por declaración de su Presidente.

3.- Siguiendo lo acordado en la cuarta sesión de la Mesa de Contratación, con fecha **09/05/2024** se notificó, a través del Portal de licitación electrónica SIREC, escrito a la empresa **OFILINGUA, S.L** solicitándole la documentación previa a la adjudicación, concediéndosele un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MIGUEL OLMO RUBIO FLORIDO	05/06/2024	PÁGINA 1/3
	RAQUEL QUESADA QUINTERO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm7Z3DQX67DM7EBNVJBXJAKKLUJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

a aquél en que hubiera recibido este requerimiento. El plazo límite para presentar la documentación requerida finalizó el pasado **23/05/2024.**

Asimismo, y de forma simultánea, con fecha **09/05/2024** se publicó en el Perfil de contratante del órgano de contratación, el Acta de la cuarta sesión de la Mesa de Contratación. Todo ello conforme a lo establecido en el artículo 150 de la LCSP y la cláusula 10 del PCAP que rige esta licitación.

4.- Una vez examinada y comprobada la documentación aportada en tiempo por la licitadora OFILINGUA, S.L, a través del Portal de licitación SIREC, la Mesa de Contratación observa los siguientes defectos u omisiones:

a) Documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se haya comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución de contrato:

- En el Anexo I-apartado 4-D del Pliego de Cláusulas Administrativas Particuales (PCAP) se indica que la persona licitadora, además de acreditar su solvencia, debe aportar un compromiso de dedicación de los medios personales y materiales suficientes para la ejecución de este de servicio según lo establecido en la cláusula tercera a) y b) del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT). La empresa licitadora OFILINGUA, S.L aporta compromiso de dedicación de los medios personales suficientes para la ejecución de este de servicio según lo establecido en la cláusula tercera a) del PPT. Sin embargo, no aporta compromiso de dedicación de los medios materiales suficientes para la ejecución de este de servicio según lo establecido en la cláusula tercera b) del mencionado Pliego.

 Por tanto, esta Mesa acuerda que OFILINGUA, S.L **debe aportar compromiso de dedicación de los medios materiales suficientes** para la ejecución de este servicio según lo establecido en la cláusula tercera b) del mencionado Pliego, de conformidad lo establecido en el Anexo I-apartado 4-D del PCAP.

- En relación con el compromiso de dedicación de los medios personales suficientes para la ejecución de este de servicio aportado por la licitadora, la cláusula tercera a) del PPT que rige este contrato, establece que la empresa debe aportar relación numérica de los medios personales que se adscriben a la ejecución del mismo, acompañada de las titulaciones académicas expedidas por los centros oficiales u homologados en España o por Organismos Internacionales o centros oficiales de otros países y/o homologados reconocidos por la Autoridad Española competente, o certificados expedidos por Órganos judiciales u otras entidades públicas o privadas en las que conste el trabajo realizado y el idioma empleado.

 El número de profesionales a aportar para cada idioma debe ser el necesario para atender, como mínimo, el número de casos recogidos en el Anexo III del PPT. La empresa OFILINGUA, S.L aporta, junto con las titulaciones referidas en el párrafo anterior, relación numérica de medios personales para cada idioma, cumpliendo con el número mínimo de profesionales establecidos en el citado Anexo, a excepción del idioma belga que viene establecido en dicho Anexo.

 La Mesa aprecia que hay un error material en el Pliego respecto a la exigencia del “belga” como idioma, puesto que en Bélgica coexisten tres idiomas oficiales: neerlandés en su variedad flamenca, francés y alemán (no existiendo el idioma “belga” como tal). Por tanto, esta Mesa acuerda no exigir el “belga” en la relación de medios personales suficientes para la ejecución de este servicio, porque no se puede acreditar lo que resulta imposible.

Es copia auténtica de documento electrónico

5.- Con base a lo anterior, la Mesa acuerda:

Conceder a **OFILINGUA, S.L**, un plazo de **tres días naturales** a contar desde el día siguiente al del envío del requerimiento a la empresa licitadora, para que subsane todos las cuestiones anteriormente indicadas.

Dicha documentación debe presentarse a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, advirtiendo que si en el plazo concedido no se procede a la subsanación de la documentación, será **excluida** del procedimiento de adjudicación, de acuerdo con lo establecido en el apartado 3 de la cláusula 10.7.2 del PCAP.

A las 13:00 horas no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión.

Y para que así conste y en cumplimiento del artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se extiende la presente acta, que leída y encontrada conforme por todos los asistentes, se aprueba en Málaga, a la fecha que figura en la diligencia de firma electrónica.

Vº

EL PRESIDENTE DE LA MESA DE TACIÓN

Fdo: M. Olmo Rubio Florido.

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRA-CONTRATACIÓN

Fdo: Raquel Quesada Quintero.

Es copia auténtica de documento electrónico